

Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	Versión: 01
ALERTA TEMPRANA	Vigente desde: 07/09/2018

Página 1 de 25

# **ALERTA TEMPRANA N° 083-18**

Fecha: Noviembre 25 de 2018

# LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA DEL RIESGO

	Municipio o	Zona Urbana		Zona Rural			
Departamento	Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barri os	Corregimient o	Veredas	Consejo Comunita rio	Resguardo Indígena
CÓRDOBA	Tierralta			Palmira, Crucito, Águila Batatas y Saiza	Pailitas, La Chica, El Diamante, La Bonita, Tolová, Cascajal, El Morro, Cañaveral Medio, Divino Niño, Venado, Jamaica, Sector Carretera, Naín, La Mina, Altamira, Alto Colón, Colón Medio, Las Nubes, Los Olivos, Nueva Esperanza, Mata de Guineo, Macedonia, Higueronal, Bocas de Crucito, Puerto Limón, Gallo, Lourdes, La Caimanera, Gaspar, Kilómetro 40, Mutatá, Morindó, El Higuerón, Boca de Cruz Grande, Cruz Grande Medio, Cruz de Arriba, Si Dios Quiere, La Iguana, Zumbona, Ceniza, Chispas, Los Olivos, Colón Alto, Colón Medio, Santa Isabel del Manso, Barrancón, Llanos del Tigre,		Resguardo indígena Embera Katío del Alto Sinú: comunidades Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichí, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratata dó, Koredó, Nawa, Amborromia , Porrémia, Tundó, Dozá, Zorandó, Mutatá, Nejondó, Sambudó, Pawarandó, Chimiadó, Arizá, Simbra, Tagual, Imamadó, Guayabos, Paníco y El Aguacate.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 2 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

	Municipio o	Zona Urb	ana	Zona Rural			
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barri os	Corregimient o	Veredas	Consejo Comunita rio	Resguardo Indígena
					El Acordeón,		
					Palestina,		
					Sancón, Boca		
					del Manso, La		
					Gloria, Venado,		
					Santa Cruz,El		
					Anzuelo, Jardín,		
					Yupe, Yupecito,		
					Pichingué		
					Medio, El		
					Barrial, La		
					Sierpe, El		
					Congo,		
					Murmullo Alto,		
					Alto Joaquín, El		
					Tesoro, Venado,		
					Murmullo Medio,		
					Barbasco,		
					Pichingué		
					Arriba,		
					Pichingué		
					Abajo, El		
					Gurullo, La		
					Resbalosa,		
					Quebrada Linda, Alto Joaquín, El		
					Cerro, Jardín,		
					Las Claras, El		
					Llano,		
					Buchegallo,		
					Saiza, Saicita,		
					La Cañada, Los		
					Chimases, La		
					Luna, La		
					Estrella,		
					Mutatá, Él		
					Bosque, Alto		
					Molinas, Alto		
					Pánico, El		
					Cuartillo, El		
					Jagüe,		
					Tamboral, El		
					Novillo, La		
					Pedregoza,		
					Chocó, La		
					Simbra y		
					Playones		



Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 3 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

	Municipio o	Zona Urb	Zona Urbana		Zona Rural		
Departamento	Municipio o Distrito	Cabecera, Localidad o Zona	Barri os	Corregimient o	Veredas	Consejo Comunita rio	Resguardo Indígena
	Montelíbano			Tierradentro, Puerto Ánchica, El Palmar y Puerto Nuevo	La Zorra, El Silencio, El Cristo, Bocas de San Mateo, San Mateo Abajo, El Ají, El Bujío, Bocas de San Ciprian, San Mateo Bella Flor, Venado, Cañaveral Medio, El Burro, Pilón Arriba, La Candelaria, Aguas Prietas, El Tigrito, La Unión, Vallecito, San Antonio, Buenavista, Lizetas Arriba, Veredas Unidas, Sitio Nuevo, Nueva Betulia, Jegüita Medio, Mata de Lata, Las Palmitas, Jegüita Abajo, Solo Dios, Bocas de Tolobá Arriba, El Ratón - Tolobá Arriba, El Tambo - Tolobá Medio, El Bongo		Resguardo Mayor indígena Zenú del Alto San Jorge: comunidades Buenavista, San Antonio Abajo, Meta Territorial y Claret, santa Fe Las Claras, San Pedro, El Tambo, Alto La Ye, El Porvenir La Rica, Santuario, Morrocoy, Liboria, Buenos Aires Gilgal y Santa Fe Alto San Jorge.  Resguardo indígena Embera
	Puerto Libertador			Juan José, San Juan, La Rica, El Brillante, Río Verde (Santa Fe Las Claras)	Morrocoy, Candelaria, La Piedra, Rogero, Rogerito, Santa Rosa, Los Olivos, El Guineo, El Limón, Río Sucio, Soledad, Soledad Agua Fría, Tres Playitas, Jagua, Puerto Mutatá, Rancho Grande, El Terminal/El Saltillo, Río Sucio, Aguas Lindas, La Perra, en el municipio de Puerto Libertador, Valdés, San Matías,		Katío Quebrada Cañaveral: comunidades Ibudó Tres Playitas, Rogero, San Felipe, Biduadó- Soledad, Cañaveral, Nejondó, Narindó- Vidrí, Origuadó, Egorobadó, Pawarandó.



Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección	Código: PP-P02-F10
	Versión: 01
ALERTA TEMPRANA	Vigente desde: 07/09/2018

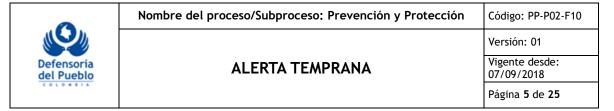
Página 4 de 25

	Municipio o Distrito	Zona Urbana			Zona Rural		
Departamento		Cabecera, Localidad o Zona	Barri os	Corregimient o	Veredas	Consejo Comunita rio	Resguardo Indígena
					Concepción, Bethesda, Mina el Alacrán, San Juan Viejo, San Juan Medio, Las Claritas, William, Alto San Juan, Nejondó, Mina Rak, La Mulata, La Bonga, Cuello, La Jagua, Alto Cristal, Tres Palitos Arriba, La Danta, Badumal Arriba, Bijagualito, El Santuario, Vende Agujas, La Liboria Caracolí, Puerto Carepa, El Gilgal, Nuevo Oriente, El Tesoro, Playa Rica, Samaria/Alto Carepa y Nueva Ucrania		

# POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Indígenas	Х	ATTOCOLOMOLADOS	tra población ivil	X
Cantidad apro	oximada	Se estima que la población que habita las zonas en riesgo está compuesta por aproximadamente 22.132 campesinos e indígenas Embera Katíos y Zenú.		
Grupos socia Indígenas, Mis		erables: Líderes sociales, Directivos Juntas de Acci ica, NNAJ	ón Comunal, Camp	esinos,
Condición so	cial v/o	actividad: Líderes sociales: Población Campesina. [	Directivas de las Ju	ntas de

Condición social y/o actividad: Líderes sociales; Población Campesina, Directivas de las Juntas de Acción Comunal de las veredas y corregimientos de los municipios focalizados; Dirigentes campesinos vinculados a ASODECAS, ASCSUCOR, COCCAM y ANZORC; Cultivadores de coca; Miembros de la Misión Médica que laboran en las áreas rurales de los municipios concernidos en esta Alerta; Población indígena: líderes indígenas, comunidades Zenú y Embera Katío del Alto Sinú y Quebrada Cañaveral.



# Identificación de población en especial situación de riesgo:

- A los líderes sociales;
- A los campesinos firmantes del acuerdo colectivo para la sustitución voluntaria y concertada de cultivos de uso ilícito;
- A las directivas de las Juntas de Acción Comunal de las veredas y corregimientos de estos municipios, particularmente en los que hay cultivos de coca;
- A los dirigentes campesinos e indígenas;
- A los miembros de la Asociación de Campesinos del Sur de Córdoba, ASCSUCOR, de la Asociación Campesina para el desarrollo del Alto Sinú, ASODECAS, de la Coordinadora Nacional de Cultivadores de Coca, Amapola y Marihuana, COCCAM, de la Asociación Nacional de Zonas de Reservas Campesinas, ANZORC;
- A los campesinos asentados en las zonas de cultivo, transformación y tránsito de coca;
- A la población civil que habita los corregimientos de Palmira, Crucito, Águila Batatas, Saiza, Tierradentro, Juan José, San Juan y Río Verde (Santa Fe Las Claras);
- A los miembros de la Misión Médica que laboran en las áreas rurales de los municipios concernidos en esta Alerta;
- A la población indígena Zenú del resguardo Mayor del Alto San Jorge, comunidades: Buenavista, San Antonio Abajo, Meta Territorial y Claret, santa Fe Las Claras, San Pedro, El Tambo, Alto La Ye, El Porvenir La Rica, Santuario, Morrocoy, Liboria, Buenos Aires Gilgal y Santa Fe Alto San Jorge;
- A la población indígena del resguardo Embera Katío del Alto Sinú, comunidades: Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichí, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porrémia, Tundó, Dozá, Zorandó, Mutatá, Nejondó, Sambudó, Pawarandó, Chimiadó, Arizá, Simbra, Tagual, Imamadó, Guayabos, Paníco y El Aguacate.
- A la población indígena del resguardo Embera Katío Quebrada Cañaveral, asentada en las comunidades Ibudó Tres Playitas, Rogero, San Felipe, Biduadó-Soledad, Cañaveral, Nejondó, Narindó-Vidrí, Origuadó, Egorobadó, Pawarandó, entre otros.



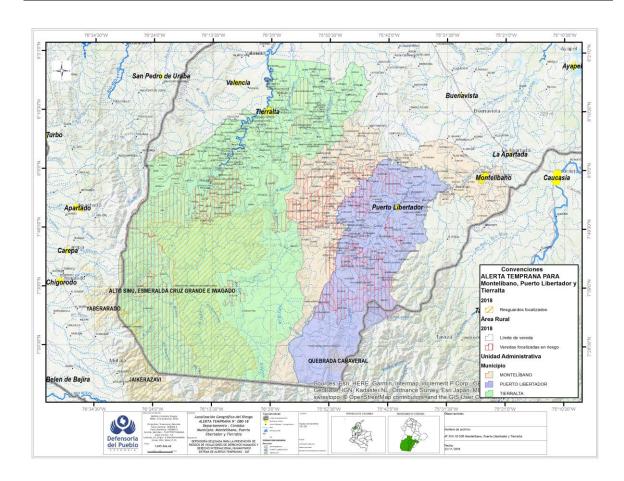
Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 6 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**



# **DESCRIPCIÓN DEL RIESGO**

# 1. CONTEXTUALIZACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DEL RIESGO

El escenario de riesgo para la población civil de los municipios Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador, se expresa a partir de la presencia de las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC) enfrentadas a estructuras armadas compuestas por ex miembros de las FARC-EP declarados en disidencia, y que al parecer se conforma de tres estructuras armadas articuladas entre sí, que han empezado a presentarse a los campesinos por mensajes de voz, mensajes escritos y también de manera personal con el nombre de "Nuevo frente 18 - Román Ruíz - Cacique Coyará FARC-EP" (en adelante NF-18 RR-CC).

Este escenario tiene su génesis a partir de la dejación de armas por parte de las FARC-EP y la subsiguiente generación, de un vacío de poder capitalizado por las Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), para consolidar el ejercicio de poder hegemónico sobre la población, el territorio y las economías ilícitas, en los espacios controlados hasta antes de



Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 7 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

su desmovilización por los frentes 5, 18 y 58 de las FARC-EP en los municipios de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador.

El inicio del nuevo ciclo de hostilidades por el control territorial entre las AGC y las estructuras armadas del autodenominado "Nuevo frente 18 - Román Ruíz - Cacique Coyará FARC-EP" (NF-18 RR-CC), comprende la disputa de los corredores de movilidad entre las cuencas de los ríos Esmeralda y Tigre en Tierralta y San Jorge en Puerto Libertador. Para los excombatientes de las FARC-EP, la recuperación de sus antiguos territorios de movilidad tiene un especial interés en el actual proceso de reconfiguración y fortalecimiento, lo cual le imprime una lógica de territorialidad excluyente que afecta los derechos de la población asentada allí.

Este contexto de creciente hostilidad entre los grupos armados ilegales tiende a agravar los riesgos para líderes sociales, étnicos, comunitarios, de Juntas de Acción Comunal y defensores de derechos humanos que intentan administrar justicia, reivindicar derechos y contribuir a la implementación de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de paz.

En el caso de las AGC, sus acciones de control territorial en los espacios donde hacen presencia, afectan los derechos fundamentales de la población civil. De especial preocupación resulta el establecimiento de manera permanente de miembros de las AGC al interior de las comunidades indígenas del resguardo Embera Katío del Alto Sinú.

La convivencia forzada con miembros de las AGC en sus casas de habitación, expone a las familias indígenas a las operaciones de registro y control que lleva a cabo la Fuerza Pública en el territorio, a ser sindicados de pertenencia a dichas estructuras armadas y conllevando retenciones de indígenas sin orden judicial. Adicionalmente, la realización de empadronamientos de la población y de aterrizajes de helicópteros dentro de los poblados y sobre áreas de cultivo, generan terror entre los indígenas, que tienen muy presente el antecedente de enfrentamientos con interposición de población civil ocurrido el 19 de noviembre de 2017 en la comunidad de Karakaradó que ocasionó el desplazamiento masivo de 217 hogares de las comunidades Karakaradó, Junkaradó, Kachichí y Widó.

Otro aspecto que contribuye a generar zozobra entre los habitantes de estos municipios, corresponde al supuesto aprestamiento de parte de la cúpula de las AGC a iniciar un proceso de sometimiento a la justicia, y con ello probables expectativas de defección masiva de muchos de los miembros de ésta organización ilegal, especialmente las que actúan en las cuencas altas de los ríos Sinú, Verde, Esmeralda, Manso, Tigre y San Jorge.

Todo ello en un entorno donde persisten factores estructurales como el aislamiento geográfico; la carencia e informalidad en la tenencia de la tierra; afectación a ecosistemas protegidos y conflictos con la autoridad ambiental que en una posición inflexible limita el ejercicio de los derechos económicos, sociales y culturales de amplios sectores poblacionales que históricamente han habitado el Nudo del Paramillo; conflictos por el cambio en el uso del suelo, al priorizar el modelo de desarrollo minero - energético, a costa de la economía campesina, generando alta concentración, distorsiones en el



# \_\_\_\_

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 8 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

mercado de tierras e inseguridad alimentaria de la población campesina e indígena; condiciones de vulnerabilidad de amplios sectores de la población que se ve impelida a vincularse a economías ilícitas ante la limitada capacidad resolutiva de las autoridades locales y por último, limitados avances de las instituciones estatales encargadas de la implementación de los puntos uno y cuatro del Acuerdo para una Paz Estable y Duradera.

La nueva confrontación violenta entre los grupos armados ilegales en el territorio, han propiciado el incremento y reaparición de acciones, mecanismos y dispositivos de guerra, entre ellos el reclutamiento forzado, la ubicación de contingentes con armas largas, uso de uniformes camuflados o vestimenta oscura (en ocasiones con el rostro cubierto), en sitios donde confluyen corredores de movilidad; la colocación de minas antipersonal en caminos, trochas y zonas donde se capta señal de celular; los atentados en contra de la población civil; las presiones contra miembros de la misión médica para que presten servicios médicos a heridos en combate por fuera de los espacios institucionales; las amenazas y atentados contra líderes sociales y comunitarios, entre otros.

La reconfiguración de las organizaciones armadas ilegales y la aplicación de acciones y mecanismo violentos de control social en la jurisdicción de los municipios enunciados, en la actual coyuntura evidencia un profundo terror entre los habitantes, ante probables atentados contra la libertad e integridad personal, la restricción de la movilidad, la desarticulación de los procesos sociales, la fragmentación de la confianza comunitaria y los desplazamientos forzados, entre otras infracciones al DIH.

En consecuencia, la población civil se encuentra expuesta a homicidios selectivos o de configuración múltiple, desplazamientos forzados, restricciones a la libertad de circulación, confinamientos, desapariciones forzadas, accidentes con mina antipersonal, enfrentamientos con interposición de población civil, utilización de civiles como informantes, control social mediante la intimidación, violencia sexual (especialmente contra mujeres, niños, niñas y jóvenes), reclutamiento y/o utilización de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de vincularse sentimental o sexualmente con miembros del grupo armado ilegal, estigmatización de la población civil y en especial líderes, campesinos, indígenas, comunitarios y los que gestionan procesos de reivindicación de derechos y/o apoyan la política de sustitución de cultivos ilícitos.

En el caso de los líderes indígenas, directivos de Juntas de Acción Comunal, directivos de las Asociaciones Campesinas del Sur de Córdoba y del Alto Sinú, ASCSUCOR y ASODECAS respectivamente, la situación de riesgo es mayor debido a la ubicación geográfica de su territorio, que los obliga a tener que interactuar con los actores armados ilegales.

# 2. GRUPOS ARMADOS ILEGALES FUENTE DEL RIESGO

**GRUPOS ARMADOS ILEGALES:** 

Autodefensas Gaitanistas de Colombia (AGC), frentes Carlos Vásquez, Juan de Dios Úsuga y Rubén Darío Ávila.

Estructuras armadas "Nuevo frente 18 - Román Ruíz - Cacique Coyará FARC-EP"



Manahara dal	/Cb	D	D
Nombre dei	l proceso/Subproces	o: Prevencion	v Protecciói

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 9 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

# 3. FACTIBLES INFRACCIONES AL D.I.H.

- ATENTADOS CONTRA LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LA POBLACIÓN CIVIL (desaparición forzada, homicidio selectivo, masacre, violencia sexual)
- AFECTACIÓN DE LA POBLACIÓN CIVIL COMO CONSECUENCIA DE ACCIONES BÉLICAS (ataque indiscriminado accidentes por minas y/o armas trampa enfrentamientos con interposición de población civil)
- UTILIZACIÓN DE MÉTODOS Y MEDIOS PARA GENERAR TERROR E INTIMIDACIÓN EN LA POBLACIÓN CIVIL
- DESPLAZAMIENTO FORZADO DE LA POBLACIÓN CIVIL.

# 4. DERECHOS FUNDAMENTALES AMENAZADOS

- A LA VIDA
- A LA INTEGRIDAD PERSONAL
- A NO SER DESAPARECIDO
- A LA LIBERTAD PERSONAL
- A NO SER DESPLAZADO
- AL LIBRE DESARROLLO DE LA PERSONALIDAD.
- A LA LIBRE CIRCULACIÓN
- A LA LIBERTAD DE RESIDENCIA
- A PODER REUNIRSE Y MANIFESTARSE PÚBLICA Y PACÍFICAMENTE
- A LA LIBRE ASOCIACIÓN.
- A NO SER CONSTREÑIDO A EJECUTAR UN TRABAJO FORZOSO U OBLIGATORIO

# **VALORACIÓN DEL RIESGO**

# I. CONTEXTO SOCIAL Y DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE RIESGO

Sucesivos procesos de violencia, diálogo, treguas, negociación, desmovilización, rearme e incubación de nuevos ciclos de violencia, han sido la constante en las relaciones que el Estado ha construido con los diversos actores armados ilegales que han actuado en el departamento de Córdoba, particularmente en las subregiones del Alto Sinú y San Jorge.

Este tipo de relacionamiento establecido por el Estado, promueve en la población civil una ambigua mezcla de optimismo, escepticismo y expectación ansiosa. Optimismo por las oportunidades que brindan los nuevos escenarios de paz y reconciliación, y de escepticismo y ansiedad por las consecuentes y sucesivas retomas del territorio por parte de nuevos actores armados ilegales.

Las nuevas organizaciones ilegales que surgen o se reconfiguran en el territorio, pretenden a través de actos de violencia desproporcionada, administrar el miedo de los residentes aprovechando la prolongada imposición que ha llegado a institucionalizarse. En éste sentido, las inmediatas medidas a ejecutar por parte del nuevo actor hegemónico, tienen que ver con la expulsión del territorio de personas y colectivos señalados de estar

# Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 10 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

involucrados con el anterior actor armado ilegal; con ello, destruir las que consideran supuestas lealtades, incentivar defecciones e inhibir potenciales denuncias. De ésta forma, garantizar el establecimiento de su nuevo orden violento sobre una sociedad disciplinada que renuncia a sus libertades fundamentales para continuar con vida en el territorio.

En la actual coyuntura regional de los municipios Montelíbano, Tierralta y Puerto Libertador, se advierte la proximidad de una nueva fase de violencia en la dinámica de control y disputa territorial entre las diferentes estructuras armadas ilegales que han tenido presencia (AGC) y de excombatientes de las extintas FARC EP (frentes 5, 18 y 58) que están reconfigurando su estructura organizacional y militar (NF-18 RR-CC). Sin embargo, la nueva coyuntura territorial de presencia de actores violentos e ilegales, tiene claros antecedentes en la reconfiguración de estructuras e intereses de los mismos sobre la región, los cuales han sido advertidos y registrados por el SAT en anteriores advertencias. A continuación se describe sucintamente dicho proceso de los últimos tres años.

- Expansión de las AGC hacia los espacios del Quinto frente de las FARC-EP: Este proceso se inició en septiembre de 2016 en el municipio de Tierralta, en zonas limítrofes con los municipios antioqueños de Apartadó, Carepa, Chigorodó y Mutatá, donde individuos con prendas de uso militar y armas largas "procedentes del Urabá antioqueño y en dirección al corregimiento de Saiza, atravesando el corredor conformado por las veredas El Cerro, El Llano, La Luna, La Estrella, Mutatá, Buche Gallo y la cabecera corregimental de Saiza; en este centro poblado han hecho presencia armada desde el 7 de septiembre de 2016. (Informe de Riesgo N° 037-16).

En marzo de 2017, miembros de las AGC ingresaron a las cuencas de los ríos Verde, Sinú, Esmeralda, Manso y Tigre, incluidas las comunidades indígenas. "Al principio venían en grupos de dos o tres, pedían permiso para entrar, así fueron llegando a todas partes, luego se fueron afianzando y va están en todas las comunidades", expresó una fuente. El 3 de junio de 2017, en cuatro embarcaciones que surcaban el cauce del río Manso, aproximadamente 50 miembros de las AGC, vestidos con prendas militares y portando armas de fuego de largo alcance, disparaban al aire a su paso por las viviendas y centros poblados; éste fue el anuncio oficial del dominio territorial por parte de un nuevo actor armado ilegal que al igual que los precedentes realizó reclutamiento de milicianos y desertores de procesos de negociación anteriores. Una fuente narró a la Defensoría del Pueblo que "se escucharon los primeros disparos después de dos años, todos nos alarmamos, no sabíamos si se trataba de un enfrentamiento y entre quiénes. Eso fue como a las cinco de la tarde, gente de las FARC que había salido de Gallo y otros que no participaron del proceso se fueron a reunir a Barrancón con el jefe de los paramilitares, de allá regresaron el día siguiente a las 10 de la mañana; se dice que hubo trago, muchos de ellos quedaron trabajando para los paramilitares, para que no los maten".

- Expansión hacia los espacios donde actuaba el frente 58 de las FARC-EP: A finales de septiembre de 2016 se reportó la presencia de estructuras de las AGC que portaban

# Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

\_\_\_\_

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 11 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

prendas militares, armas largas y que en grupos de cuatro a ocho, cometían inicialmente actos de pillaje y extorsiones en veredas cercanas a Santa Fe Ralito y Mantagordal, en Tierralta. Posteriormente se desplazaron éstas estructuras desde la antigua zona de ubicación de las extintas AUC, a través de un corredor que parte de los corregimientos Mantagordal y Severinera, atraviesa las veredas Cielo Azul, Betania, Los Patos, Quebrada de Acosta, Corinto, Nuevo Paraíso, Aguaditas, Quebrada de Atencio, San Felipe de Cadillo, Pecho Candé, Cumbia, Pailitas, La Chica, hasta llegar al centro poblado de El Diamante.

En enero de 2017, campesinos que ingresaban a zonas de cultivo en Parcelas de Belén, Yupe, Yupecito, El Tigrito, La Barra de Tomasa, Venado, Cañaveral y Divino Niño, reportaron la presencia de más de 200 miembros de las AGC, procedentes de los corregimientos El Diamante y Palmira en el municipio de Tierralta, vestidos con uniformes camuflados y portando armas largas; se ubicaron en los alrededores de Tierradentro, dejando integrantes en algunas veredas para que actuaran como vigilantes o campaneros, al igual que estructuras armadas de entre 12 y 18 individuos que se movilizan por el territorio. Muchos campesinos a partir de ese momento se han visto obligados a brindarles aloiamiento y alimentación a cuatro o cinco miembros de las AGC. En las veredas Divino Niño, Venado y La Nevada estos integrantes de las AGC realizaron reuniones para anunciar que ellos asumirían el control de la zona que abandonaron las FARC, "que esto no se hacía de manera arbitraria, pues ellos entraban con autorización de las FARC, que las normas y el precio de comercialización de la coca se mantenía, al igual que los compradores". Este mismo grupo, en un número aproximado de 120 habría entrado a Puerto Libertador a través de los corregimientos Puerto Belén, El Brillante, La Rica y Juan José, ubicándose en grupos de cuatro o cinco en las casas de los campesinos y en las fincas.

- Expansión hacia los espacios donde actuaba el frente 18 de las FARC-EP: Relatos conocidos por la Defensoría del Pueblo indican que un grupo conformado por aproximadamente 200 integrantes de las AGC, entre los cuales se identificaron algunos ex miembros de las FARC-EP, vestidos con prendas militares y portando armas de largo alcance habrían entrado al área rural de los corregimientos Juan José y Tierradentro, a los espacios anteriormente controlados por el frente 18 de las FARC-EP en los municipios de Montelíbano y Puerto Libertador. La entrada de este grupo al departamento de Córdoba estuvo precedida de una reunión realizada el 4 de febrero de 2017 en la vereda Puerto Mutatá, corregimiento de Juan José, a la cual fueron convocados transportadores fluviales, indígenas, líderes e integrantes de Juntas de Acción Comunal de las veredas Soledad, San Ciprian, Santa Rosa, Rogero, Río Sucio, La Jagua, Mutatá, San Antonio y Juan José, así como de la vereda Birrí-Birrí, de Ituango, Antioquia.

Durante la reunión, los miembros de ésta organización armada ilegal se identificaron como pertenecientes a las AGC que venían de Peque a asumir el control de la zona abandonada por las FARC-EP. En desarrollo de la reunión se expuso lo siguiente:

i) Las personas que se habían desplazado por cuenta de las amenazas proferidas por la guerrilla, ya podían regresar;



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 12 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

- ii) Las personas que trabajaban con la guerrilla, no tenían que irse del territorio, que ya ellos habían cambiado las políticas y no atentarían contra ellos;
- iii) Que habían llegado para proteger al campesinado;
- iv) Sólo serían "ajusticiados" los ladrones y violadores;
- v) No reclutarían menores de edad;
- vi) La "sanción" para los drogadictos ya no sería la muerte, sino la realización de trabajos forzados.

La expansión territorial de las AGC y el control del amplio corredor de movilidad que integra las subregiones de Urabá, el sur de Córdoba y el Bajo Cauca Antioqueño, se considera que se ha facilitado por la lógica contrainsurgente que ha priorizado la Fuerza Pública en estos casos. Éste énfasis en las operaciones ofensivas de la Fuerza Pública, se puede evidenciar a partir de la observancia de la actual existencia de los dispositivos militares de la región: sólo permanece la Brigada 11 (antes de la desmovilización de las FARC-EP, operaban en Córdoba la Brigada 11, las Brigadas móviles 16, 24 y la Fuerza Contundente de Acción Decisiva -FUCAD-). Por el contrario, son comunes las reiteradas demoras injustificadas, obstáculos y desidia en la implementación de los puntos uno, dos y cuarto del Acuerdo de Paz. A esto se suma el creciente fortalecimiento de la economía ilegal del narcotráfico.

# II. FUENTE DE LA AMENAZA Y CONTEXTUALIZACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO ACTUAL

Las AGC, conocidas entre la población como "paramilitares" y denominadas "Clan del Golfo" por la Fuerza Pública, asumieron, luego de un proceso de expansión territorial sin oposición violenta, por parte de agentes estatales o grupos armados ilegales, los espacios dejados por los frentes 5, 18 y 58 de las FARC-EP en los municipios de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador. Desde entonces se han posicionado como el actor armado ilegal predominante, con presencia en la totalidad de municipios, corregimientos y territorios indígenas referidos en ésta Alerta.

En la zona rural cuentan con estructuras compuestas por miembros provenientes de diversas organizaciones armadas: del anteriormente denominado Frente Móvil Sur de las AGC, de unidades recientemente reclutadas y de ex-integrantes de las FARC-EP. Algunos de estos últimos ejercen mando en zonas geográficas de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador, mientras que otros fungen como mandos medios en estructuras menores o guías. Estos individuos, además de ser parte de un mecanismo amplio y continuo de vigilancia y control poblacional, actúan como fuerzas de choque, portan armas de fuego de corto y largo alcance, radios de comunicaciones, visten durante el día de civil o con prendas de color negro, en ocasiones con el rostro cubierto, mientras que en las noches son vistos con uniformes camuflados. Estas características se evidencian especialmente en las zonas donde tienen intereses frente a la explotación ilegal de oro, las zonas de cultivos de coca, los espacios donde se obtiene el clorhidrato de cocaína y las de tránsito hacia las costas de Córdoba, Sucre y Urabá.



distintas.

# Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 13 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

La necesidad de las AGC de mantener el dominio de este amplio espacio territorial que se articula con el Urabá, bajo Cauca antioqueño y sub región de la Mojana, así como del control de múltiples intereses en el ámbito de las economías legales e ilegales, ha llevado a la adopción de una estructura organizativa de carácter jerárquico que comprende:

- i) Una comandancia política, encargada de divulgar y mantener las normas que soportan el orden violento en las comunidades rurales y sectores semi-urbanos de cabeceras municipales. Estos mecanismos impuestos, riñen con las estructuras sociales y étnicas que intentan administrar justicia propia, administrar normas de convivencia consensuadas y permear autoridades locales:
- ii) Una comandancia financiera, encargada de administrar las exacciones forzadas, los eslabones iniciales de la cadena del narcotráfico, la explotación ilegal del oro, el pago a miembros de la organización ilegal y la infiltración de dineros provenientes de las actividades ilícitas en la economía legal. La expansión de los cultivos de coca en Córdoba, contribuyen a obtener altos márgenes de ganancia financiera para ésta organización criminal. Basta revisar las cifras del monitoreo de cultivos de uso ilícito realizado por el SIMCI, que registran entre diciembre de 2015 y diciembre de 2017 un incremento de las áreas cultivadas de coca de un 350.7%, al pasar de 1.363 hectáreas a 4.780
- (<a href="https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO\_2017\_WEB\_baja.pdf">https://www.unodc.org/documents/colombia/2017/julio/CENSO\_2017\_WEB\_baja.pdf</a>). iii) Una comandancia militar que maneja la logística, las redes de inteligencia, sicarios y mecanismos de seguridad para sus líderes y las actividades ilícitas. La máxima instancia de poder militar de ésta organización en el departamento la constituye el autodenominado Bloque Pacificadores de Córdoba y el Bajo Cauca, integrado por los Frentes Juan de Dios Úsuga, Pedro Vargas o Capital y Rubén Darío Ávila Martínez, el cual en el municipio de Tierralta se articula y traslapa con el Bloque Central Urabá, a través del Frente Carlos

Vásquez. Los frentes Carlos Vásquez y Juan de Dios Úsuga actúan en Tierralta, mientras que en Montelíbano y Puerto Libertador lo hace el frente Rubén Darío Ávila Martínez.

De otra parte, se detecta el proceso de configuración de una organización armada ilegal autodenominada "Nuevo frente 18 - Román Ruíz - Cacique Coyará FARC-EP" (NF 18 RR-CC), compuesta por ex integrantes de las FARC-EP excluidos por la organización insurgente

antes de agruparse en la Zona Veredal Transitoria de Normalización de Santa Lucia en Ituango, los declarados en disidencia y por nuevos combatientes recientemente reclutados. Cada una de las estructuras que conforman el NF 18 RR-CC, delinque en zonas

La primera de éstas estructuras, procede del municipio de Ituango, se moviliza entre el área rural de este municipio y la cabecera del río Esmeralda en el municipio de Tierralta; se cree que habría llegado inicialmente con un grupo de 20 individuos, pero que en la actualidad se estima que puede estar conformado por 120, quienes portan armas de corto y largo alcance y visten prendas de uso militar. Este grupo se ha identificado ante los campesinos e indígenas como la disidencia de las FARC-EP que ha llegado a recuperar el territorio. Se ha sabido incluso del envío de dos misivas dirigidas a los mandos de las AGC en las cuales amenazan con enfrentarlos si no abandonan la zona.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página **14** de **25** 

# **ALERTA TEMPRANA**

La segunda estructura de ésta organización ilegal, busca recuperar el territorio comprendido desde la parte alta del río Tigre, cerca de la vereda Llanos del Tigre, en dirección hacia la vereda La Gloria (se afirma que allí funciona un centro de entrenamiento de las AGC). Relatos conocidos por la Defensoría del Pueblo indican que 18 miembros de éste grupo realizaron una reunión la segunda semana de septiembre de 2018 en la vereda La Burra, del corregimiento Tierradentro, donde le manifestaron a la población que hacían parte de una estructura mayor compuesta por trescientos integrantes; que venían a recuperar la zona; que ahora sí venían bien armados y que por el incumplimiento del gobierno sabrían quiénes era ellos; amenazaron con ajusticiar a los miembros de las AGC que no abandonaran el territorio. Varios de los integrantes de ésta agrupación fueron identificados por los pobladores como antiguos integrantes del Frente 18 de las FARC-EP.

La tercera estructura de la disidencia de las FARC-EP habría ingresado al corregimiento Juan José, procedente de Ituango, a través del cañón de Río Sucio, llegando hasta la vereda Aguas Lindas y luego a Santa Rosa. Entre los hechos violentos se registra que el 16 de octubre de 2018 sostuvieron un enfrentamiento con una estructura de las AGC; el 18 de octubre emboscaron a dos presuntos integrantes de las AGC; el 2 de noviembre en un retén ilegal en "carro quemao", cerca de Juan José, retuvieron a cerca de 60 personas por espacio de seis horas; y el 3 de noviembre, entre las diez de la mañana y las dos de la tarde, realizaron un segundo retén entre Juan José y la vereda El Terminal, mientras intentaban capturar a un miembro de la organización armada ilegal que habría desertado por las dificultades logísticas que los afectan.

Ésta concentración de actores armados ilegales, con intereses antagónicos frente al control territorial, poblacional, de la minería ilegal del oro, de las exacciones forzadas y de las rentas derivadas del narcotráfico, han derivado en violentas disputas por el territorio, conllevando reclutamientos forzados, amenazas, atentados con armas de fuego, homicidios selectivos, desplazamientos forzados, accidentes con minas antipersonal, torturas y tratos crueles en contra de la población civil, hechos que se enuncian a continuación de manera cronológica.

# III. CONDUCTAS VULNERATORIAS DE LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DIH

# Restricciones a la movilidad, retenes ilegales y empadronamiento

El 2 de noviembre de 2018, sobre la vía que comunica el corregimiento Juan José con la vereda Soledad, a la altura del sitio denominado "carro quemao", miembros de la disidencia del Frente 18 de las FARC-EP, retuvieron entre las 11 de la mañana y las cinco de la tarde a un número aproximado de 60 campesinos que se desplazaban por el lugar. Antes de permitirles marcharse realizaron una reunión donde les manifestaron "que le informaran a toda la comunidad que estaban retenidos allí por las FARC, que se van a tomar el control de toda la región por encima de la cabeza de quien sea" igualmente ordenaron que todas las veredas de Juan José debían realizar un censo de cada una de las familias, con número de identificación incluido, el cual debería ser enviado antes de una semana, "quien no aparezca allí será considerado objetivo



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 15 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

militar". Ello ocurre a pesar de la presencia de un Escuadrón Móvil de Carabineros y de tropas del Batallón Aerotransportado N° 31 Rifles en la localidad, lo que erosiona la percepción de seguridad que había empezado a construirse por su presencia. Luego de este evento, miembros de las AGC en Juan José, amenazaron con tomar represalias contra quienes elaborara el censo.

# Disputas territoriales y afectación a la población civil

- El 28 de octubre de 2018, sobre la vía que conduce desde el corregimiento Juan José hacia la vereda Soledad, a la altura de La Ye, dos supuestos miembros de las AGC fueron emboscados por disidentes de las FARC-EP, uno de ellos logró escapar para narrar lo sucedido, mientras que el otro permanece desaparecido. Las dos motos en que se desplazaban permanecieron en el lugar hasta el 2 de noviembre por la prohibición de los disidentes de las FARC-EP de tocarlas.
- El 16 de octubre de 2018, en la quebrada Pedregúa, de la vereda Santa Rosa, corregimiento Juan José, miembros de la disidencia de las FARC-EP atacaron el sitio donde acampaban 30 miembros de las AGC, tres de los cuales resultaron heridos y fueron trasladados a bordo de motocicletas hasta el corregimiento de Tierradentro en busca de atención en salud. Fuentes comunitarias afirman que campesinos de la zona fueron obligados a cargar los cuerpos de otros tres miembros de las AGC muertos en el enfrentamiento.
- El 28 de septiembre de 2018, miembros de las AGC ordenaron a las cinco de la tarde el cierre del comercio, cantinas y billares del corregimiento Tierradentro, debido a que supuestamente habían detectado la presencia de un grupo de la disidencia de las FARC-EP que se encontraba acampado en los alrededores de la finca Palmira, cerca de Tierradentro. Minutos después, seis hombres con camisas anchas, debajo de las cuales se podía apreciar que portaban armas de largo alcance llegaron a comprar víveres a dos comercios que aún no habían alcanzado a cerrar. Luego de este hecho los comerciantes manifestaron su temor a ser objeto de señalamientos y amenazas de colaborar con el grupo rival.
- El 26 de septiembre de 2018, un grupo de aproximadamente 30 miembros de las AGC vestidos de negro y con armas largas fueron vistos en los alrededores del cementerio de Tierradentro, lo que generó temor entre la población por un posible hostigamiento a las instalaciones de la Policía. En horas de la noche, los miembros de la misma organización que permanecen como "puntos" o "campaneros" en Tierradentro, llevaron hasta el lugar a ocho motaxistas para que transportaran a los individuos armados hasta el vecino corregimiento Puerto Ánchica.

# Amenazas y otros métodos para generar terror en la población civil

• El 15 de noviembre de 2018 circuló un audio en el área rural de los municipios Montelíbano y Puerto Libertador, en el cual un presunto integrante de la disidencia de

# Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 16 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

las FARC-EP manifiesta a los pobladores de toda la región del Alto San Jorge: "como ya saben estamos haciendo presencia y estamos retomando la zona tratando de sacar todos esos ignorantes que hay dentro de la zona revueltos con el grupo armado de los Urabeños y tomando control nuevamente de la zona para mejorar la calidad de vida de todos los campesinos del alto San Jorge. Todo el que se sienta untado, mezclado, emparentado con los Urabeños por favor repetimos desocupen la zona, no queremos hacer una masacre, desocupen la zona Puerto López, Tierradentro, Juan José, La Rica, El Loco, Río Verde, San Juan, Puerto Ánchica, Belén, Brillante, El Palmar, Puerto Nuevo. A todos los tenemos claramente identificados por favor desocupen la zona, no queremos actos violentos y que corran ríos de sangre". Como consecuencia de ésta amenaza y de eventuales señalamientos, la población civil que diariamente se ve expuesta a interactuar con los actores armados ilegales que hacen presencia en el territorio, se encuentra aterrorizada y se incrementa el riesgo de configuración de un desplazamiento masivo de grandes proporciones.

El 16 de octubre de 2018 circuló en redes sociales un panfleto, en el cual los autores que se identifican como "Nuevo Frente 18 - Román Ruíz Cacique Coyará FARC-EP" advierten en uno de sus apartes, a los habitantes: "de la región de Ituango, Juan José Córdoba, alto San Jorge y alto Sinú, sobre los paramilitares que hacen presencia y que ya que han declarado la guerra a todos quienes no se someten a su imperio de asesinos... entonces estamos en guerra". Igualmente relaciona los sitios por donde supuestamente estarían entrando miembros de las AGC desde los municipios antioqueños de Peque y Dabeiba hacia el alto San Jorge y Sinú; afirman "no estar en contra de la población civil", al tiempo que imponen restricciones a la movilidad y anuncian incrementar la instalación de artefactos explosivos en sitios que podrían poner en elevado riesgo a la población civil. "Se aplicarán algunas normas de manejo guerrillero" entre las cuales están "abstenerse de andar de noche y pisar o caminar terrenos montañosos hay campos minados en muchos lugares y seguiremos poniendo más", se puede leer entre los apartados de éste panfleto. La instalación de AEI, MUSE y MAP, se evidencian en la ocurrencia de dos accidentes: el 29 de septiembre de 2018 en la quebrada Popales y el 14 de octubre de 2018 en la vereda Llanos del Tigre; dejó como resultado un menor de once años de edad herido, al caer junto a dos mulas en un campo minado.

# Economías ilícitas y administración de la violencia

El 28 de octubre de 2018, en el corregimiento Juan José, un joven de la población fue sacado violentamente de su vivienda por integrantes de las AGC, quienes en motocicletas lo condujeron hasta la vereda El Terminal con la intención de asesinarlo; las supuestas razones que motivaban su decisión homicida, las justificaban diciendo que estaba comercializando coca por fuera de los circuitos establecidos para tal fin por la "organización". Sólo la oportuna intervención de familiares y líderes, así como el pago inmediato de una multa de \$10.000.000, permitió salvarle la vida.



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 17 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

# Atentados contra la vida e integridad personal

- El 9 de noviembre de 2018, en horas de la noche, el representante legal de la Fundación Social Cordoberxia capítulo Puerto Libertador, señor Over Manuel Pila Cruz, denunció haber sido objeto de un atentado con arma de fuego. El relato conocido por la Defensoría del Pueblo indica que luego de salir de una reunión realizada en el corregimiento Río Verde, individuos apostados a un lado de la vía que conduce a Puerto Libertador dispararon armas de fuego contra el vehículo en que viajaba custodiado por los hombres del esquema asignado por la Unidad Nacional de Protección.
- El 13 de octubre de 2018, en un establecimiento público del corregimiento Juan José, individuos armados perpetraron un atentado sicarial en el cual resultaron heridos los señores Daniel José Herrera Mercado y Jairo José Vergara Conde. Luego de éste hecho, han circulado rumores sobre la supuesta equivocación al momento de realizar el atentado. Este hecho ha encendido las alarmas en la población que consideran que las AGC tienen un registro de aproximadamente 30 personas, a las cuales pretenden asesinar por comercializar la base de coca con compradores no autorizados por ellas. Las sospechas de potenciales atentados contra la vida e integridad personal, apuntan a tres miembros del cabildo Zenú de Buenavista que residen en Juan José, dos vendedores ambulantes y otras personas supuestamente involucradas en el narcotráfico y la comercialización de sustancias psicoactivas en éste mismo corregimiento.
- El 2 de junio de 2018, mientras asistía como espectador a un evento deportivo que se desarrollaba en la cancha de futbol del reasentamiento Las Delicias, sector El Camu, fue asesinado el señor Orlando Negrete Ramírez, Presidente de la JAC de éste sector. El hecho fue perpetrado por individuos armados que llegaron hasta el lugar a bordo de una motocicleta, y sin mediar palabra, dispararon en su contra.

# La contaminación por armas como estrategia de guerra

El 14 de octubre de 2018, mientras se desplazaba desde el caserío El Acordeón, en la vereda Llanos del Tigre, hacia la vereda La Gloria, en el municipio de Tierralta, cayó en un campo minado el menor Yeimer José Flórez Flórez, de once años de edad, resultando herido y sus dos mulas muertas; al parecer fue instalado por miembros de la disidencia del Frente 18 de las FARC-EP, quienes quince días antes habían alertado a la población sobre la instalación de MAP en trochas y caminos, las cuales supuestamente colocaban al atardecer y retiraban en horas de la mañana, prohibiendo el tránsito entre las seis de la tarde y las seis de la mañana; ésta misma práctica, al parecer también ocurre en la cuenca del San Jorge. Con la instalación de estos artefactos explosivos, las disidencias de las FARC-EP pretenden garantizar su seguridad, cortar el corredor de movilidad empleado por las AGC para desplazarse entre el alto Sinú y alto San Jorge, y aislar el centro de entrenamiento de las AGC que funciona en la vereda La Gloria.

# Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página 18 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

El 29 de septiembre de 2018, mientras se desplazaban por la quebrada Popales, cerca de la comunidad de Bijagualito Arriba, Andrés Alfonso Pérez Alfaro y Osvaldo Segura Hernández sufrieron lesiones al quedar en medio de un campo minado instalado por miembros de las disidencias de las FARC-EP. Luego de ocurrido éste hecho, presuntos miembros de las AGC presionaron a miembros de la misión médica para que se desplazaran hacia un punto conocido como La Mula, cerca de Juan José, y esperar por espacio de varias horas a los heridos. De acuerdo a fuentes comunitarias, las minas se instalan en horas de la tarde en caminos y lugares de paso obligado, y las retiran al amanecer, supuestamente para evitar accidentes de la población civil.

# Operativos militares y afectación a la población civil

- El 9 de octubre de 2018, las autoridades indígenas Embera Katío de las comunidades Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichí, Wido y Beguidó, adscritas al Cabildo Mayor del Resguardo Karagaby, expidieron un comunicado público y video denunciando varias acciones de la Fuerza Pública: el supuesto aterrizaje de helicópteros militares en medio de las comunidades indígenas y sitios de cultivo, la retención de miembros de la comunidad sin orden judicial y la solicitud de censos por parte de los responsables de los operativos. De acuerdo al documento, el 17 de septiembre de 2018, luego del aterrizaje de un helicóptero militar en la comunidad de Mutatá, los miembros del Ejército Nacional retuvieron por varias horas al indígena Williamton Jarupia Jarupia, de 19 años de edad, perteneciente a la comunidad de Wido, sobre la cuenca del río Esmeralda. En una segunda incursión, dos helicópteros aterrizaron en la comunidad de Junkaradó, donde un suboficial exigió a las autoridades locales la entrega del censo de los pobladores, a lo que estos se negaron. Estos operativos de la Fuerza Pública agravan el riesgo de las comunidades, ya que deben soportar tanto la presencia permanente de miembros de las AGC en el territorio desde marzo de 2017 y la llegada esporádica de disidencias de las FARC-EP desde mayo de 2018, que amenazan en infringir los principios de distinción y precaución del DIH. La población se encuentra sumida en el miedo y la expectación ansiosa; en el trauma suscitado por el miedo, consideran que "es como si algo malo fuera a ocurrir", y rememoran los antecedentes de enfrentamientos con interposición de población civil que se han escenificado en el pasado.
- Luego de un operativo policial en el cual fueron detenidos varios miembros de las AGC en Juan José, miembros de la Asociación Campesina del Sur de Córdoba recibieron amenazas de muerte al ser señalados de proporcionar información sobre los miembros de la organización armada ilegal. En lo corrido del último año un sinnúmero de líderes sociales, campesinos, directivos de Juntas de Acción Comunal y autoridades indígenas han recibido amenazas por parte de miembros de las AGC que los han obligado al desplazamiento forzado de manera silenciosa, a desertar de procesos de exigencia de derechos y a recurrir ante las autoridades para solicitar medidas de protección. Estas amenazas son de extrema gravedad ya que según ha podido evidenciar el SAT, son tres las motivaciones que subyacen a los homicidios de líderes que han sido perpetrados por las AGC en Córdoba; i) las afectaciones a las economías ilícitas que maneja el



Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 19 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

grupo, especialmente relacionadas con el narcotráfico; ii) las que afectan la seguridad de sus integrantes o delaciones, es por ello que en cada reunión se amenaza a los supuestos "sapos" y iii) las acciones que a su juicio desconocen o desafían el orden violento impuesto por ellos.

# Reclutamiento forzado y otras afectaciones a la población civil

■ El 27 de septiembre de 2018, miembros de la Fuerza Pública debieron evacuar en helicóptero a una familia residente en el corregimiento Juan José, luego de recibir amenazas directas de secuestro y homicidio por parte de integrantes de las AGC, en represalia por la deserción de uno de sus integrantes reclutado en Juan José el 14 de enero de 2018 a la edad de 16 años. Una vez enfilado, el menor, sin ninguna instrucción militar fue ubicado dentro de la estructura que con prendas militares, armas largas y medios de comunicación se desplaza entre las veredas que componen los corregimientos Tierradentro, Juan José y la vereda Badillo de Ituango, Antioquia.

# Economías ilícitas y riesgo de defección

El 18 de septiembre de 2018, en medio de una reunión convocada por las AGC en la vereda Boca del Manso, de la cual participaron líderes de las cuencas de los ríos Tigre, Manso y Sinú alto, el comandante político de las AGC y un individuo que se presentó como el segundo al mando, prohibieron el corte de madera en la zona del parque Paramillo y acordaron, para mitigar el impacto económico de la medida, estudiar la posibilidad de realizar un préstamo de diez millones de pesos a los campesinos que deseen sembrar coca de variedades resistentes a la plaga que los está afectando. De igual manera anunciaron que en caso de prosperar el sometimiento del máximo líder de la organización conocido con el alias de "Otoniel", ellos no lo acompañarían y que por el contrario terminarían por establecer un acuerdo con otro actor armado ilegal que entre a la zona, incluso si es la disidencia de las FARC-EP.

# Conflictos comunitarios y administración de justicia paralela

- La primera semana de septiembre de 2018, miembros de las AGC que se han establecido de manera permanente al interior del territorio colectivo del resguardo Quebrada Cañaveral, usurpando el ejercicio de la autoridad del cabildo y generando terror entre la población, retuvieron amarrado por dos días en una zona selvática de la comunidad y amenazaron con asesinar al indígena Alcides Majoré, luego que miembros de la misma comunidad recurrieran a ellos para dirimir un conflicto interno.
- El 29 de junio de 2018, mientras dormía en su residencia ubicada en el centro poblado del corregimiento Juan José, fue asesinado delante de su esposa e hija el campesino Iván Lázaro, por integrantes de las AGC, quienes de ésta manera desconocieron un pacto de no agresión y respeto a la vida de la población civil acordado con los frentes 5, 18 y 58 de las FARC-EP y, rompieron la palabra empeñada hace dos años ante los líderes de la región de "no volver a asesinar a nadie en el pueblo sin hacer una

# Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 20 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

advertencia previa, a menos que se tratase de casos de delatores o violadores". Esto evidencia una vez más que en estas áreas rurales de Córdoba prevalece una justicia paralela que contempla entre las sanciones la pena de muerte, la cual es sentenciada y materializada por las AGC, para castigar los casos de delaciones ante las autoridades, robos cometidos por adictos a sustancias psicoactivas y violaciones, siempre y cuando estas no sean protagonizadas por miembros de la organización armada ilegal.

# IV. ESCENARIO ACTUAL DE RIESGO

El escenario de riesgo descrito en esta Alerta Temprana y las diferentes acciones de violencia perpetradas por los diferentes grupos armados ilegales, es de profunda preocupación para la Defensoría del Pueblo, y considera necesario reiterar la gravedad de las siguientes situaciones que persisten en los últimos tres años:

- Presencia y confrontación entre diferentes actores armados ilegales en el territorio con fuerte interés en el control poblacional, territorial y de economías ilícitas del narcotráfico, las exacciones forzosas y la explotación del oro.
- Persistencia de condiciones de aislamiento y vulnerabilidad de la población campesina e indígena que demanda atenciones en salud, educación infraestructura para el desarrollo de sistemas productivos e inserción en los mercados locales que les permitan abandonar de manera permanente la vinculación a economía ilícitas.
- El uso de la violencia selectiva e indiscriminada contra la población civil (masacres, desapariciones, utilización de métodos para generar terror, homicidios y/o el desplazamiento de líderes comunales, mujeres, jóvenes, etc.) como estrategia para enfrentar al adversario.
- Las acciones de actores armados ilegales que en su confrontación por el control territorial declaran inicialmente como objetivo de ataque a miembros del grupo adversario, para luego extender sus agresiones a civiles que no tienen relación alguna con estos grupos armados y por tanto, la mayoría de las víctimas pertenecen a las comunidades campesinas de la zona o a miembros de los cabildos indígenas asentados en los resguardos ubicados en las jurisdicciones de estos municipios.
- Señalamientos a campesinos e indígenas que se nieguen a atender las exigencias de colaboración de uno u otro actor armado ilegal y actos retaliatorios en su contra (amenazas, desapariciones, homicidios selectivos y masacres) si atendían las del contrario.
- Fragilidad y dispersión de las organizaciones comunitarias de base, asociaciones campesinas, comunidades indígenas y afrodescendientes a consecuencia de las amenazas, actos de intimidación, desplazamiento y homicidios que han afectado a líderes y autoridades tradicionales.
- Sucesivos procesos de desmovilización y rearme que conducen a nuevas espirales de violencia contra la población civil. En este espacio han prosperado y dejado las armas las guerrillas liberales de Julio Guerra; el Ejército Popular de Liberación, EPL; Las Autodefensas Unidas de Colombia, AUC y recientemente las FARC-EP, sin embargo, fallas en el proceso de reincorporación, la existencia de economías ilícitas y presencia



Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 21 de 25

Código: PP-P02-F10

# **ALERTA TEMPRANA**

de otros actores armados ilegales en el territorio han llevado en todos los casos al reclutamiento de ex combatientes.

Todas estas circunstancias evidencian que el Estado no ha logrado aún conjurar el escenario de riesgo propiciado por la dejación de armas de las FARC-EP. En consecuencia, se requiere urgentemente implementar acciones eficaces que prevengan el riesgo descrito en la presente Alerta y que contribuyan a salvaguardar los derechos fundamentales de la población civil que habita en estos territorios rurales.

**NIVEL DEL RIESGO: ALTO** 

# **AUTORIDADES E INSTITUCIONES CONCERNIDAS**

AUTORIDADES CIVILES: Gobernación de Córdoba; Alcaldías municipales de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador; Ministerio del Interior; Ministerio de Justicia; Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal; Fiscalía General de la Nación; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar; Unidad Nacional de Protección; Procuraduría General de la Nación; Personerías Municipales de los municipios Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador.

# **FUERZA PÚBLICA:**

- Policía Nacional: Departamento de Policía de Córdoba, Puestos de Policía Municipios Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador.
- Ejército Nacional: Brigada 11, Batallón de Infantería 33 Batalla de Junín, Batallón de Infantería Aerotransportado N° 31 Rifles.
- Armada Nacional: Batallón Fluvial de Infantería de Marina No.17

# RECOMENDACIONES

Ante el anterior escenario de riesgo descrito y la población afectada, el Sistema de Alertas Tempranas de la Defensoría del Pueblo considera que es muy ALTO el nivel de riesgo de violaciones de los derechos humanos para la población que reside en los municipios de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador. Por ello, respetuosamente formula las siguientes recomendaciones a las autoridades competentes.

A la Secretaría Técnica de la Comisión Intersectorial para la Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT), tramitar de manera inmediata ante las autoridades competentes ésta Alerta Temprana, para que se adopten las medidas urgentes de prevención y protección para los habitantes de estos tres municipios, entre otras, se recomienda:

### Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 22 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

A la Gobernación de Córdoba y a las Alcaldías de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador:

- Mantener la articulación y coordinación con la Fuerza Pública y la Fiscalía, para neutralizar y contrarrestar la capacidad de daño del grupo armado ilegal autodenominado Nuevo Frente 18 Román Ruíz Cacique Coyará FARC-EP y de las estructuras que conforman en la zona las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC en los corregimientos, veredas y comunidades indígenas de los municipios de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador (Córdoba), identificados en la presente Alerta.
- Mantener la coordinación con la Policía Nacional, comandantes de estación, subestación y de centro de atención inmediata de Policía, como autoridades de Policía, para reforzar las medidas de seguridad para prevenir de forma eficaz las violaciones a los derechos a la vida, libertad e integridad de la población civil y aplicar los planes de protección individual y colectiva para los líderes y lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunales, autoridades étnicas y defensores y defensoras de derechos humanos de los municipios de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 de 2017
- Mantener la articulación y coordinación con la Dirección de Derechos Humanos del Ministerio del Interior y la Unidad Nacional de Protección, para diseñar e implementar mecanismos institucionales tendientes a evitar la consumación situaciones de riesgo que se materialicen en homicidios de líderes, lideresas de organizaciones y movimientos sociales y comunitarios; defensores y defensoras de derechos humanos y de autoridades tradicionales del pueblo Embera Katío de los resguardo Mayor del Alto Sinú, Quebrada Cañaveral y Zenú del Alto San Jorge, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 del 29 de diciembre de 2017 y el Decreto 2078 del 7 de diciembre de 2017
- Coordinar con el Ministerio del Interior, para apoyar a las comunidades indígenas en el fortalecimiento de la guardia indígena como instrumento de prevención y protección de las comunidades en materia de derechos humanos.
- Coordinar con el Ministerio de Educación, de Cultura, del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de las TIC´s, la Alta Consejería Presidencial para el Posconflicto, diseñar e implementar un modelo de educación flexible y adecuado al entorno para la población escolar en riesgo de reclutamiento forzado ubicada en las zonas de influencia del Nudo del Paramillo y Zona Amortiguadora, donde operaban las FARC-EP, que garantice cobertura, calidad y pertinencia, de acuerdo a lo establecido en el Plan Especial de Educación Rural del Punto uno del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.
- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Ministerio de Educación la implementación de estrategias efectivas de prevención del reclutamiento forzado, la utilización ilícita y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención, que trasciendan la oferta institucional de los programas regulares que ya se vienen implementando.
- Coordinar con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, apoyar a las Instituciones Educativas ubicadas en los corregimientos señalados en el presente informe, en la implementación, desarrollo y sostenimiento de sus Proyectos Educativos Institucionales, sobre la base de diagnósticos y planes escolares de gestión del riesgo,

# Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Código: PP-P02-F10

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 23 de 25

# **ALERTA TEMPRANA**

que contribuyan a la prevención del reclutamiento y utilización de niños, niñas y adolescentes.

Coordinar con el Ministerio de Agricultura, la Agencia para la Renovación del Territorio, la Agencia para el Desarrollo Rural y la Agencia Nacional de Tierras, diseñar e implementar un programa de desarrollo agropecuario e infraestructural que, partiendo de la formalización en la tenencia de la tierra y acceso a la misma, contribuya a la superación de las condiciones estructurales que conducen a la implementación de los cultivos de uso ilícito; de acuerdo a lo establecido en los puntos 1.1.5; 1.1.10; 1.3.1; y 4.1.3.5 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera.

Al Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:

- Fortalecer los operativos policiales y militares que contemplen la ubicación de bases militares, puestos de control, el aumento de las labores de inteligencia y de las operaciones de registro y control con el fin de desmantelar el grupo armados ilegal autodenominado Nuevo Frente 18 - Román Ruíz - Cacique Coyará FARC-EP y de las estructuras que conforman en la zona las Autodefensas Gaitanistas de Colombia, AGC, para conjurar, mitigar y prevenir el riesgo de hechos de violencia y vulneraciones a los derechos humanos de los pobladores que habitan en los corregimientos, Palmira, Crucito, Águila Batatas, Saiza, Tierradentro, Puerto Ánchica, El Palmar, Puerto Nuevo, Juan José, San Juan, La Rica, El Brillante y Río Verde (Santa Fe La Claras); la población indígena Zenú del resguardo Mayor del Alto San Jorge, comunidades: Buenavista, San Antonio Abajo, Meta Territorial y Claret, santa Fe Las Claras, San Pedro, El Tambo, Alto La Ye, El Porvenir La Rica, Santuario, Morrocoy, Liboria, Buenos Aires Gilgal y Santa Fe Alto San Jorge; la población indígena Embera Katío del resguardo indígena Embera Katío Quebrada Cañaveral, comunidades: Ibudó Tres Playitas, Rogero, San Felipe, Biduadó-Soledad, Cañaveral, Nejondó, Narindó-Vidrí, Origuadó, Egorobadó, Pawarandó; resguardo indígena Embera Katío del Alto Sinú, comunidades: Kanyidó, Junkaradó, Karakaradó, Kachichí, Wido, Beguidó, Changarra, Antadó, Kapupudó, Mongaratatadó, Koredó, Nawa, Amborromia, Porrémia, Tundó, Dozá, Zorandó, Mutatá, Nejondó, Sambudó, Pawarandó, Chimiadó, Arizá, Simbra, Tagual, Imamadó, Guayabos, Paníco y El Aguacate, observando el principio de distinción.
- Coordinar con el Ministerio del Interior, revisar e implementar acciones dirigidas a la formalización de los predios y la construcción de la infraestructura física de las estaciones de la Policía Nacional en los corregimientos Juan José y Batatas en los que los patrulleros se encuentran hacinados y en calidad de arrendatarios, situación que los expone a los ataques de las AGC, expone a los/as propietarios/as que les arriendan los inmuebles y no garantiza la generación de confianza entre comunidad y fuerza pública.
- A la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal:
- Coordinar con la Gobernación de Córdoba, las Alcaldías de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador, las autoridades tradicionales del pueblo Embera Katío del Alto Sinú, resguardo Quebrada Cañaveral, las asociaciones campesinas ASCSUCOR, ASODECAS y

# Nombre del proceso/Subproceso: Prevención y Protección

Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Código: PP-P02-F10

Página **24** de **25** 

# **ALERTA TEMPRANA**

el Ejército Nacional, la adopción de medidas conducentes a la verificación, señalización, elaboración de mapas, desminado humanitario y educación en riesgo para prevenir eventos por minas antipersonal que puedan afectar la población civil de los corregimientos Palmira, Crucito, Águila Batatas, Saiza, Tierradentro, Juan José, San Juan y Río Verde (Santa Fe Las Claras) y los Resguardos Embera Katío del Alto Sinú y Quebrada Cañaveral.

# A la Fiscalía General de la Nación:

 Adelantar las investigaciones que permitan individualizar y judicializar los integrantes de los grupos armados ilegales con presencia en la zona y los responsables de los ataques contra la vida, libertad e integridad de la población.

# Al Ministerio de Educación

En coordinación con la gobernación de Córdoba, diseñar e implementar una política de fortalecimiento de la carrera docente de modo que garantice condiciones laborales dignas, la calidad en la educación en zonas rurales y prevenga la desescolarización en zonas de riesgo por conflicto armado.

# Al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar:

Coordinar con la Gobernación de Córdoba, las alcaldías de Tierralta, Montelíbano, Puerto Libertador, y las Asociaciones campesinas ASCSUCOR y ASODECAS la implementación de las estrategias de prevención del reclutamiento forzado, la utilización ilícita y la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes por parte de los grupos armados ilegales en mención. Dichas estrategias deben focalizarse en los corregimientos concernidos en este Informe; trascender las campañas de sensibilización e intervenir en las condiciones sociales de dicha población.

# A la Unidad Nacional de Protección:

Adoptar planes y medidas colectivas de protección para las organizaciones, movimientos sociales y comunidades indígenas Embera Katío y Zenú a los que se hace referencia en la presente Alerta Temprana de Inminencia y, agilizar el trámite de las solicitudes de protección que han sido elevadas ante esa entidad por los defensores de derechos humanos, líderes pertenecientes a las organizaciones y movimientos sociales y autoridades tradicionales Embera Katíos y Zenú, que hasta la fecha no han obtenido respuesta. Se debe considerar el enfoque diferencial y de género en el estudio, otorgamiento e implementación de las medidas de protección, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 2252 del 29 de diciembre de 2017 y el Decreto 2078 del 7 de diciembre de 2017.

# A la Procuraduría General de la República:

Realizar seguimiento a los procesos de contratación de docentes para los municipios de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador bajo la modalidad banco de oferentes con el fin de garantizar oportunidad y calidad en el servicio y evitar que la violación del derecho a la educación configure un factor de riesgo para el reclutamiento forzado.



Versión: 01

Vigente desde: 07/09/2018

Página 25 de 25

Código: PP-P02-F10

# **ALERTA TEMPRANA**

A las Personerías de Tierralta, Montelíbano y Puerto Libertador:

 Vigilar las acciones de las diferentes autoridades orientadas a mitigar o prevenir el riesgo de nuevas violaciones a los derechos humanos.

A la Comisión Intersectorial de Respuesta Rápida a las Alertas Tempranas (CIPRAT) del Ministerio del Interior:

 Apoyar la coordinación de la respuesta estatal en materia de prevención y protección por parte de las autoridades concernidas en la presente Alerta Temprana de Inminencia y convocar los espacios territoriales establecidos en el decreto 2124 de 2017 para hacer seguimiento a la evolución del riesgo y a la respuesta institucional.

A la CIPRAT, informar a la Dirección del Sistema de Alertas Tempranas (SAT) de la Defensoría del Pueblo, las actuaciones y medidas adoptadas con respecto a las recomendaciones formuladas en la presente advertencia conforme a lo previsto en la Corte Constitucional y la Ley 24 de 1992. Dicha información deberá ser allegada dentro de los cinco días siguientes al recibo del presente según lo estipulado en el artículo 15 y subsiguientes de la Ley 24 del 15 de diciembre de 1992 a los siguientes datos de contacto:

- Correo electrónico institucional: <u>jeguzman@defensoria.gov.co</u> y fegaitan@defensoria.gov.co
- Dirección postal: Carrera 9 Nº 16-21 Bogotá D.C., Código postal: 110321 Defensoría del Pueblo.

ORIGINAL FIRMADO

CARLOS ALFONSO NEGRET MOSQUERA
Defensor del Pueblo

Revisó y Aprobó: Mauricio Redondo Valencia

Defensor Delegado para la Prevención de Riesgos de DDHH y DIH

Archivado en: Alertas Tempranas 2018 Consecutivo Dependencia: 404001-/18